Poder Judicial de la Nación

6///nos Aires, Diciembre -4 de 2023.-

Por recibido. En atención a lo informado por el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral, respecto al estado de salud de la Escribiente Auxiliar (UAC), Milagros Guillermina Manzoni, prorrógase a su favor las prerrogativas del art. 28 del Régimen de Licencias (Ac. n° 34/77 y 12/04 CSJN), esto es: tareas livianas, no cargar ni transportar pesos mayores a 10 kg., desde el 04/12/2023 hasta el 12/05/2024 inclusive.

Notifíquese a la Sra. Manzoni, <u>por</u> intermedio de la dependencia donde presta servicios, que deberá concurrir al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral a la **próxima citación el día** 06/05/2024 a las 10:00 horas.

Registrese, Comuniquese en la forma de estilo, y a la Secretaria de Superintendencia (UAC de Inmigrantes 1950). Oportunamente archivese.-

SEBASTIAN PICASSO Presidente